



Madrid, 24 de abril de 2019

**FPA LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT II 2019 (6-9 DE SEPTIEMBRE 2019) - PARÍS - FRANCIA**

**CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA**

ASEFMA con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019 MODA ESPAÑA, por la presente convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT II 2019 que celebrará del 6 al 9 de septiembre de 2019 en París (Porte Versailles) su próxima edición.

La feria presentará nuevamente dos sectores diferenciados:

- WHO'S NEXT PRÊT-À-PORTER (Para la confección)
- LES ACCESORIES DE WHO'S NEXT reunirá en dos áreas a toda la oferta de complementos: Marroquinería, calzado, bisutería y otros complementos en piel y textil, según los niveles de producto.

Las colecciones a exponer: Primavera/verano 2020.

**Los nuevos expositores tendrán que contactar con:**

CHARLOTTE FORTUNET (Head of the Tradeshow Department)  
FIDANCIA  
Telf Móvil: +34662089675/+33624450836  
Telf fijo: +34 932320533  
Fax: +34 932448223  
C/ Caspe, 118 (pral. 4ª) – 08013 BARCELONA  
e-mail: [charlotte@fidancia.com](mailto:charlotte@fidancia.com)

La inscripción se hace en una plataforma online, para un expositor que repite su participación se puede conectar directamente con sus claves de acceso ya generadas previamente: [https://exhibit.whosnext.com/summer/accessories/espace\\_exposants/login.htm](https://exhibit.whosnext.com/summer/accessories/espace_exposants/login.htm)

**INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA:**

Para esta próxima edición, las tarifas para exponer en la zona de accesorios de la feria son las siguientes

- *tasa de inscripción* => 1.485,00 € sin IVA
- *precio del m<sup>2</sup>* => 548,00 € sin IVA (478,00 € sin IVA si el stand es superior a 50 m<sup>2</sup>)
- *coste opcional del corner* => 820,00 € sin IVA
- *seguro* => 3,69 € por m<sup>2</sup> sin IVA. Para stands superiores a 15m<sup>2</sup>. Para stands de menos de 15m<sup>2</sup> coste fijo del seguro 52€.

Validez de estos precios hasta el 15 de mayo de 2019 a partir de esta fecha los precios aumentarán un 5%.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



\*Stand equipado (Superficie mínima: 4m<sup>2</sup>.)

Los precios incluyen alquiler del stand: moqueta, paredes, señalética, iluminación general del recinto.

Dotación de mobiliario: sillas, mesas, estanterías, papelera, perchero.

Limpieza el día de montaje y durante los 4 días de feria. (limpieza de moqueta y muebles, vaciado de papeleras).

Seguro y seguridad para los 4 días de feria.

\*Tasa de inscripción obligatoria:

-Derecho de inscripción

-Inscripción en el catálogo oficial (versión papel, en la página web y en la aplicación móvil)

-Presencia en la página web de Who's Next

-Oportunidad de visibilidad entre los compradores, influencers y medios de comunicación. (newsletters, emailings, comunicados de prensa, redes sociales, personal shopper)

-Badges expositores: 1 badge por 3m<sup>2</sup> (20 badges máximo)

-Invitaciones: 75 invitaciones compradores por 15m<sup>2</sup>.

La inscripción queda confirmada cuando el equipo de la feria ha recibido por una parte la Solicitud de Admisión online, y por otra parte un anticipo del 40% del total reservado.

## **APOYO ICEX**

El importe máximo de esta ayuda es de 20.000 euros.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes se establecerán los m<sup>2</sup> aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 25% de ayuda en la tasa de inscripción y el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria contabilizando a partir del año 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX en el año 2019 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir de un 30%.

Las empresas que hayan recibido ayuda de ICEX en 5 ocasiones sucesivas o no, contabilizado a partir de 2008 por participación en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo en el año 2019.

ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas para el Programa Participación Agrupada Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

## **CONCEPTOS APOYABLES:**

- Tasa de Inscripción 1.485 €/empresa y alquiler de Espacio hasta un máximo de 30 m<sup>2</sup>  
Precio 548 €/m<sup>2</sup>. Corner: 820 €.

La asociación realizará una selección de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación (La puntuación máxima será de 10 puntos):

- 1) La adecuación sectorial: máxima puntuación 5 puntos
- 2) Idoneidad del producto: máxima puntuación 3 puntos
- 3) Experiencia comercial de la empresa: máxima puntuación 2 puntos

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ASEFMA-ModaEspaña facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante, esté o no asociada, una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

La fecha límite de envío de la solicitud es el **17 de junio de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada**, deberán remitirnos la Solicitud de participación y la Declaración responsable, al correo electrónico a [asefma@asefma.com](mailto:asefma@asefma.com), para poder iniciar los trámites de la ayuda.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez que ASEFMA haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

## **FONDOS FEDER**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*



*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

## LEGISLACION APLICABLE

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

## **IMPORTANTE**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

La presente convocatoria de participación en la Feria LES ACCESSORIES DE WHO'S NEXT II 2019 que ASEFMA organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejera Delegada de fecha 23/04/2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

## **ELEMENTOS A ENVIAR**

**Le ruego respete las fechas indicadas para poder cumplir los plazos de solicitud de la ayuda.**



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



**La fecha límite de envío de la solicitud es el 17 de junio de 2019, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada, por e-mail [asefma@asefma.com](mailto:asefma@asefma.com)**

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**
  - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)
- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

### **Contacto:**

Contacto en ASEFMA-ModaEspaña para esta convocatoria:  
Fernando Gutiérrez Rexach: e-mail: [fgutierrez@asefma.com](mailto:fgutierrez@asefma.com)

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX  
Blanca Carbonell Arroyo: e-mail: [Blanca.Carbonell@icex.es](mailto:Blanca.Carbonell@icex.es).

*El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para paliar los efectos de la posible salida del Reino Unido de la UE, ha aprobado la creación del "Cheque Brexit" como línea de apoyo a las PYMES españolas cuyo negocio esté afectado por el proceso del Brexit. Este "Cheque Brexit" consiste en un descuento en el precio de los Servicios Personalizados que presta ICEX a través de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos (consultar web <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/sala-prensa/NEW2019813720.html>) podrán beneficiarse de un descuento en la tarifa oficial que puede alcanzar hasta el 80% en el caso de PYMES y el 60% al resto de empresas, con un máximo de tres servicios por empresa. Los Servicios Personalizados disponibles para las empresas comprenden la identificación de socios locales y elaboración de agendas de reuniones en cualquier país del mundo. Este descuento afecta a aquellos SS.PP. que hayan sido pagados/contratados en fecha posterior al 15 de febrero de 2019, no siendo dicho descuento acumulable a otros existentes.*



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

**FPA LES ACCESORIES DE WHO'S NEXT II 2019 (6-9 DE SEPTIEMBRE – PARÍS)  
COLECCIONES PRIMAVERA VERANO 2020**

EMPRESA:	NIF:
PERSONA DE CONTACTO: MAIL PERSONA DE CONTACTO: TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN: CP:
E.MAIL:	WEB:
PRODUCTOS:	
MARCAS: _____	
Nº STAND: _____ METROS STAND: _____	
<b>PRESPUESTO</b> CUOTA INSCRIPCIÓN: _____ €      CORNER: _____ € ALQUILER STAND: _____ €	
SERVICIO OPCIONAL:  -COLOCACIÓN CARTEL EN FERIA Y FOTO STAND (50€*): SI      NO (Tachar lo que proceda) * (Las empresas que no deseen este servicio deberán llevar el cartel a la Feria, colocarlo en el stand y hacer una foto del stand en el que se vea el cartel, el producto expuesto y la marca que nos deberán mandar posteriormente con la documentación).	
ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX:	

**FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE LA SOLICITUD: 17 DE JUNIO DE 2019 – mail:**  
[asefma@asefma.com](mailto:asefma@asefma.com)

**No se admitirá ninguna solicitud recibida posterior a la fecha indicada.**